## Protocolo Interno del Departament d'Humanitats para el "Predepósito" y Depósito de la Tesis Doctoral

- 1. De acuerdo con la modificación incorporada por el RD 576/2023, a partir del curso 2024-25<sup>1</sup>, todas las tesis doctorales depositadas deberán ir acompañadas por dos informes favorables emitidos por expertos externos a la universidad. Dichos informes podrán proponer aspectos de mejora.
- Las comisiones académicas del Doctorado en Historia y del Doctorado en Humanidades han recomendado que se soliciten los dos informes a expertos que luego serán propuestos como miembros el tribunal. Asimismo han establecido el siguiente protocolo para implementar los requisitos del Real Decreto.
- 3. Será necesario realizar un predepósito de la tesis con una antelación de al menos cuatro meses respecto la fecha prevista para el depósito definitivo. El predepósito se realizará en la Secretaría del Departamento de Humanidades y la tesis deberá adecuarse a las normas de redacción y formato establecidas por la Secretaría Académica (ver <a href="https://guiesbibtic.upf.edu/tesis">https://guiesbibtic.upf.edu/tesis</a>).
- 4. El predepósito deberá ir acompañado por la "Solicitud de los dos informes externos previos al depósito" firmada por el director de la tesis. En caso de que haya más de un director, la firma deberá pertenecer al que sea miembro del Departamento de Humanidades.
- 5. Los informadores externos dispondrán de dos meses para leer la tesis predepositada y remitir su informe junto con el "Formulario de evaluación de la tesis doctoral". Este formulario contiene instrucciones sobre el carácter y la extensión del informe.
- 6. Los informadores determinarán si la tesis es apta para si defensa o requiere cambios menores. Se entiende por "cambios menores" los que el candidato pueda incorporar en un período de dos meses. Si cualquiera de los informadores considerara que la tesis carece de calidad científica suficiente para ser defendida, la Comisión Académica del Doctorado se reunirá con el director para decidir sobre la situación de acuerdo con la normativa vigente.
- 7. Cuando alguno de los informadores recomiende "cambios menores," el candidato tendrá hasta la fecha del depósito para realizar dichos cambios. Se recomienda que el candidato, durante su presentación en el acto de defensa de la tesis, haga referencia al modo en que se han incorporado los cambios.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En la Universitat Pompeu Fabra, el curso de doctorado empieza el 1 de octubre. Los candidatos cuya fecha máxima de depósito de la tesis caiga entre el 1 de octubre de 2024 y el 1 abril de 2025 tendrán la opción de seguir un protocolo acelerado para que su planificación no se vea perjudicada. Dichos candidatos deben ponerse en contacto con sus directores para asegurar los dos informes preceptivos para el depósito.

8. Cuando los dos informadores determinan que la tesis puede ser defendida sin cambios, el candidato podrá depositarla dentro del plazo correspondiente. No obstante, el doctorando tendrá derecho a introducir cambios hasta la fecha del depósito definitivo. Si optara por realizarlos, es recomendable que haga referencia a tales cambios durante su presentación en el acto de defensa.